 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2010 Sistema Integrado de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1

AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No.
1014-2019

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur, sin embargo la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 27 de 2017 del 20 de septiembre de 2017 y por el Manual de Contratación – Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E,

CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRICTAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma Secop II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

- 1. OBJETO: "SUMINISTRO DE NUTRICIONES ENTERALES, FORMULAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****CONTROL SOCIAL****CO-CBS-FT-30 V1****2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el suministro de nutriciones enterales, leches y sus derivados, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz; por tal razón se hace necesario que dichas nutriciones enterales sean adquiridas para garantizar la prestación de los servicios en las veintitrés (23) farmacias hospitalarias y ambulatorias ubicadas en las unidades de: USS Tunal (2 farmacias), USS Meissen (2 farmacias), USS Tunjuelito (4 farmacias), USS Vista hermosa (9 farmacias), USS Usme (5 farmacias) y USS Nazareth (1 farmacia) desde las cuales se dispensan medicamentos para los servicios como; Hospitalización, Consulta externa, Urgencias, UCI'S y Cirugía., brindando un servicio con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

DESCRIPCION TECNICA

ITEM	CODIGO INTERNO PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	M00859	NUTRICION OLIGOMERICA BAJA EN GRASA ENRIQUECIDA CON GLUTAMINA UNIDAD ESTANDAR	39
2	M01250	ALIMENTO COMPLETO Y ESPECIALIZADO PARA DIABETICOS, DE BAJO INDICE GLICEMICO - LATA 900 G TARRO	5
3	M01257	ALIMENTO EN POLVO CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, ADICIONADO CON VITAMINAS, MINERALES, CON PROBIOTICOS, SABOR A VAINILLA TARRO	5
4	M01244	ALIMENTO NUTRITIVO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, FIBRA DIETARIA Y PROBIOTICOS Y PREBIOTICOS ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES X900g TARRO	5
5	M00906	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA UNIDAD ESTANDAR	160
6	M00907	NUTRICION POLIMERICA ALTA EN PROTEINAS Y CALORIAS UNIDAD ESTANDAR LPC X 1000 ML	100
7	M00910	NUTRICION POLIMERICA CON CARBOHIDRATOS DE LENTA DIGESTION Y ABSORCION FIBRA Y FOS PARA PACIENTES CON INTOLERANCIA A LA GLUCOSA UNIDAD ESTANDAR X 237 ML	210
8	M00911	NUTRICION POLIMERICA ENRIQUECIDA CON FIBRA Y FOS DE BAJA OSMOLARIDAD UNIDAD ESTANDAR LPC X 1500 ML	10
9	M01252	ALIMENTO PARA USOS NUTRICIONALES ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE GRASA Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL EN AQUELLAS SITUACIONES DONDE ESTÁ INDICADA UNA DIETA CETOGÉNICA, COMO LA EPILEPSIA REFRACTARIA A MEDICAMENTOS FRASCO 300 GR	2
10	M00912	FÓRMULA ALTA EN PROTEÍNAS PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL UNIDAD LIQUIDA X 237 ML / 8 OZ	236
11	M00913	NUTRICION POLIMERICA ALTA EN CALORIAS Y PROTEINAS DE BAJA OSMOLARIDAD UNIDAD ESTANDAR X 1500 ML)	10
12	M00914	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA NINOS UNIDAD ESTANDAR X 237ML	150
13	M00915	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA NINOS TARRO ESTANDAR X 400G	50
14	M01271	ALIMENTO COMPLETO, DENSAMENTE CALÓRICO, PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 2 A 13 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCIÓN DE VOLUMEN. 220 ML FRASCO	5
15	M01246	FORMULA POLIMERICA DE USO ESPECIAL PARA ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO CRITICO POLVO X 60 GR FRASCO 60 GR	9
16	M01247	FORMULA POLIMERICA ESPECIAL PARA ADULTOS CON ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC 420 GR. LATA	10
17	M00917	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y DE ALTA DENSIDAD CALORICA ENRIQUECIDA CON ANTIOXIDANTES UNIDAD ESTANDAR X 237 ML	480
18	M00371	ALIMENTO COMPLETO, HIPERPROTEICO, DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN RESTRICCIÓN DE VOLUMEN SUSPENSION ORAL 125 mL	200
19	M01110	ALIMENTO CON PROTEÍNA DE SUEROS, MÁS MALTODEXTRINA LAT 275 G LATA ESTANDAR	40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Subsistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ITEM	CODIGO INTERNO PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
20	M00610	ALIMENTO DE USO ESPECIAL LÁCTEO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL EN FASE INICIAL DE DESNUTRICIÓN SEVERA AGUDA 400 GR TARRO	50
21	M00352	ALIMENTO HIPERPROTEICO, DENSAMENTE CALÓRICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VITAMINA D SUSPENSION ORAL 220 mL	250
22	M00864	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 3 Y 4 (PREDIALISIS) LATA X 8 OZ	280
23	M00929	NUTRICION POLIMERICA ALTA EN PROTEINAS Y CALORIAS UNIDAD ESTANDAR POLVO LATA X 900 GR	100
24	M00954	FORMULA EN POLVO SIN LACTOSA, CON HIERRO, ACIDOS GRASOS PARA LACTANTES X 400 G UNIDAD ESTANDAR	40
25	M00935	FORMULA INFANTIL ELEMENTAL LIBRE DE PROTEINAS DE LECHE POLVO PARA O SUSPENSION ORAL LATA X 400G UNIDAD ESTANDAR	10
26	M01225	FORMULA INFANTIL ESPECIALIZADA ALTA EN ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA POLVO PARA O SUSPENSION ORAL LATA X 400G TARRO	3
27	M01228	FORMULA INFANTIL LIQUIDA PARA PREMATUROS O NEONATOS DE BAJO PESO AL NACER X 88.5 ML FRASCO	100
28	M00937	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARALACTANTES ETAPA 1 X 400 GRS UNIDAD ESTANDAR	100
29	M01272	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARALACTANTES ETAPA 1 X 900 GRS TARRO	10
30	M00938	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARALACTANTES ETAPA 2 X 400 GRS UNIDAD ESTANDAR	100
31	M00691	FORMULA LACTEA PARA EL MANEJO DEL REFLUJO EN LACTATES (AR) TARRO	3
32	M00570	FORMULA LACTEA PREMATUROS 19 CALORIAS UNIDAD	8.000
33	M01258	FORMULA LACTEA PREMATUROS 22 CAL POLVO TARRO 400 GR TARRO 22 KCAL	10
34	M00980	FORMULA LACTEA PREMATUROS 24 CAL 2OZ UNIDAD ESTANDAR	4.200
35	M00981	FORMULA LACTEA PREMATUROS 30 KCAL 2 OZ UNIDAD ESTANDAR	590
36	M00396	FORMULA OLIGOMERICA, ISOTONICA ALTA EN NITROGENO CONCENTRADA 1.3 CAL X mL LPC X 1 L SUSPENSION ORAL 1.3 cal	210
37	M00943	FORMULA POLIMERICA ESP BAJA EN CARBOHIDRATOS 1.0 CAL X 1.5 L LPC UNIDAD ESTANDAR	80
38	M00944	FORMULA POLIMERICA ESP BAJA EN CARBOHIDRATOS 1.5 CAL X 1.0 ML UNIDAD ESTANDAR	80
39	M01188	FORMULA POLIMERICA HIPERTONICA HIPERPROTEICA MUY CONCENTRADA 2 CAL/ML LIQUIDO EASYBAG X 500 ML BOLSA	40
40	M01235	FORMULA POLIMERICA ISOTONICA HIPERPROTEICA CONCENTRADA 1.5 CAL/ML LIQUIDO EASYBAG X 1000 ML 1000 ML BOLSA	10
41	M01241	FORMULA POLIMERICA NORMOPROTEICA NORMOCALORICA DIABETICOS 1 CAL X ML POLVO LATA X 400G TARRO	10
42	M00950	FORMULA POLIMERICA NORMOPROTEICA NORMOCALORICA DIABETICOS) 1 CAL X ML POLVO LATA X 900G UNIDAD ESTANDAR	40
43	M01183	FORMULA SEMIELEMENTAL CON PROTEINA HIDROLIZADA 400G TARRO	7
44	M01259	FORMULA TERAPEUTICA CON MALTODEXTRINA FRASCO X 26 GR TARRO	40
45	M01237	FORMULA TERAPEUTICA LISTA PARA CONSUMIR A BASE DE MANI Y LIPIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACION NUTRICIONAL SOBRE POR 92 G. SOBRE 92 GR	150
46	M00933	MODULO CALORICO MALTODEXTRINAS TARRO X 550 GR	2
47	M00958	MODULO DE PROTEINA EN POLVO 90% POLVO LATA X 250 G UNIDAD ESTANDAR	48



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PALIO
Caja de Registro de Sección
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "SUMINISTRO DE NUTRICIONES ENTERALES, FORMULAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Nombre Marca de Servicio
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. El contratista se obliga a suscribir las adiciones y prórrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades del servicio cuando así se requiere
8. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
9. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realizar auditorías técnicas a sus instalaciones y medios de transporte (vehículos) con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento, conservación y transporte de las nutriciones enterales o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administra la nutrición enteral, será causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, la Subred Sur adelantará el trámite previsto en el artículo 86 de la Ley No. 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción) y se realizará el reporte correspondiente a los entes de control cuando sea el caso.
2. Realizar la entrega de las nutriciones enterales en las cantidades completas solicitadas en la orden de pedido, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas luego de realizado el requerimiento.
3. Garantizar el suministro oportuno y completo de las nutriciones enterales de acuerdo a la solicitud realizada, con la calidad y las especificaciones técnicas presentadas en el proceso de invitación. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, etc.), el CONTRATISTA no puede entregar la nutrición enteral, asumirá el posible incumplimiento al contrato.
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando las nutriciones enterales no cumplan con los criterios de: Cadena de frío, calidad, referencia, presentación o cuando no se cumplan las condiciones técnicas contratadas; el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor del contrato. No se dará el recibido de la factura hasta que ésta, esté acorde con los cambios reportados y no se tramitara para pago.
5. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato que se encuentren inmersas dentro de las responsabilidades contractuales.
6. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato.
7. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual (ejecución) que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a través del personal idóneo que este designe y en los horarios indicados.
8. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de las nutriciones enterales en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
9. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA, no se aceptaran entregas por medio de transportadoras.
10. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de las nutriciones enterales que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a 48 horas posterior al evento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1946
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

11. Atender con un tiempo máximo de 12 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas de productos que requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
12. Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de las nutriciones enterales solicitadas por el supervisor del contrato.
13. Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de las nutriciones enterales objeto del contrato.
14. Garantizar que la fecha de vencimiento de las nutriciones enterales entregados sea superior al 75% de su vida útil.
15. En los casos que por necesidad del servicio se requiera nutriciones enterales y su vida útil sea inferior al 75%, el Contratista deberá presentar carta de compromiso y autorización del Supervisor del Contrato, adjunto a la factura, en la cual manifieste recibir las nutriciones enterales que por su rotación lleguen a vencerse sin que lo anterior genere ningún costo adicional para la Subred Sur.
16. Cambiar las nutriciones enterales que estén próximas a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato. Para lo anterior, la Subred Sur avisará con una antelación de mínimo tres (3) meses.
17. Entregar durante la ejecución del contrato las nutriciones enterales que fueron ofertadas con las mismas especificaciones técnicas relacionadas; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso, mediante concepto técnico el requerimiento. En todo caso esto NO deberá extender el plazo de entrega la cual SIEMPRE debe darse en el tiempo establecido.
18. Garantizar que las nutriciones enterales objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación legal en Colombia.
19. Garantizar que las nutriciones enterales sean adquiridas legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN
20. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
21. Exonerar a la SUBRED SUR de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
22. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la ejecución del contrato.
23. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros por causa o con ocasión de las nutriciones enterales suministradas en desarrollo del presente contrato.
24. Las actividades pactadas en el contrato a cargo del Contratista, serán realizadas por éste a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Las partes expresamente señalan que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre ellas y/o sus dependientes.
25. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de una nutrición enteral entregada a la Subred Sur. Igualmente, brindará apoyo técnico para dar respuesta a dichos requerimientos y demandas, sin costo alguno para la Subred Sur.
26. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.
27. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir algunas nutriciones enterales, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.
28. Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la Subred Sur cuando lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la entidad que realice la disposición final de las nutriciones enterales (en los casos que aplique).
29. Cumplir con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente.
30. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

31. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
32. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
33. Presentar la carta de comercialización vigente.
34. Dar cumplimiento a las disposiciones para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo SARLAFT.
35. Realizar, entregar y mantener actualizado el formato SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo).
36. El contratista realizará en todo caso, la totalidad de las actividades que se requieran para el cumplimiento de lo pactado de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.
37. Entregar de manera oportuna la documentación para la radicación de facturas junto con el pedido, en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

6. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
D.S.10
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

7. VISITA TÉCNICA:

SI		NO	X
----	--	----	---

- 8. DURACION DEL CONTRATO:** DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE NUTRICIONES ENTERALES, FORMULAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección de Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

- 9. VALOR:** hasta por la suma **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$178.000.000)** CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 393 DEL (13) DE Marzo 2019 DEL RUBRO MEDICAMENTOS, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2320102101

10. FORMA DE PAGO: El valor del servicio contratado se pagará a lo acordado en el presente contrato, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato del servicio prestado y facturada, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión y parafiscales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integra de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios

11. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

HASTA EL DÍA VIERNES, QUINCE (15) DE MARZO DE 2019, HASTA LAS 02:00 PM ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.

- No se recibirá la propuesta que sea entregada sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD que contenga toda la documentación de carácter jurídico, técnico y económico, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C.
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____
"SUMINISTRO DE NUTRICIONES ENTERALES, FORMULAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, PARA
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Documento: ORIGINAL Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____ Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso; no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.
- En el acta de cierre se dejara constancia del contenido del CD aportado junto con la propuesta.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

12. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación a cotizar.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.S.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación a cotizar.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1915
Subred Integrada de Servicios
de Salud S.U.E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2019
Autoridad Integrada de Servicios
de Salud S.U.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Subred Integrada de Servicios
de Salud S.U.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.


CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)

Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Servicios de Salud S.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**, con NIT 900.958.564-9., por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. **La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.**

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1945
Suma Integra de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100% DEL VALOR DE LA PROPUESTA	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia general en el suministro y/o distribución y/o comercialización de nutriciones enterales y/o medicamentos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA: (CUMPLE / NO CUMPLE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente deberá presentar un listado de la bodega principal o sub bodegas a disposición para la ejecución del objeto a contratar, de la cual vaya a distribuir los medicamentos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, persona de contacto.
2	Presentar copia del Acta de la última visita por la Secretaría de Salud correspondiente o autoridad competente (vigencia no mayor a un año) y/o certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de medicamentos emitido por el INVIMA a la bodega, donde se establece concepto favorable para su funcionamiento.
3	Presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia
4	Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de Fármaco vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta.
5	Diligenciar los datos solicitados en el anexo técnico-económico de los ítems ofertados (registro INVIMA (con su respectiva fecha de vencimiento la cual debe estar vigente durante el desarrollo del contrato contadas sus respectivas prorrogas, si hubiera lugar), titular del registro, Fabricante, entre otros) (sin añadir filas o columnas), de acuerdo A LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO.
6	Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual garantice el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los presentes términos y en el contrato.
7	Presentar carta firmada del Representante legal en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados medicamentos o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. La carta de autorización deberá tener fecha de emisión no mayor a tres (3) meses al momento de la presentación de la propuesta.
8	Presentar certificación de existencia de los procesos, procedimientos y protocolos aplicados para garantizar el almacenamiento, distribución y transporte de los medicamentos objeto de la presente invitación a cotizar.
9	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de cambio de fabricante de un medicamento. Este documento se hará efectivo a solicitud del supervisor del contrato en caso de que se presente un incidente o evento adverso o desabastecimiento.
10	En caso de los Laboratorios fabricantes, presentar la Certificación de buenas prácticas de manufactura vigente de los productos ofertados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1946
Salud Integra de Servicios
de Salud S.E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ITEM	DESCRIPCIÓN
11	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de mantener la calidad y especificaciones técnicas de los productos suministrados durante la ejecución del contrato acorde con la oferta presentada.
12	Documento en el cual se explique los lineamientos aplicables, Política o Compromiso de devoluciones de medicamentos.
13	Soporte de inscripción de la empresa al SISMED de acuerdo con lo establecido en la circular 04 y 05 de 2006 de la Comisión Nacional de Precios de los Medicamentos (CNPM). ¹ es válido cualquier documento que certifique la inscripción de la empresa al SISMED de acuerdo con lo establecido en la circular 04 y 05 de 2006 de la Comisión Nacional de Precios de los Medicamentos (CNPM) incluye soporte de entrega del informe trimestral a la plataforma al SISMED
14	Hoja de vida del Director Técnico de la empresa y copia del contrato vigente (Químico Farmacéutico y/o regente de farmacia, con los siguientes soportes; fotocopia de diploma, acta de grado, copia de la tarjeta profesional, resolución de inscripción y tarjeta emitida por la Secretaría de Salud y/o Ente Territorial).
15	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de no ofertar, con valores superiores a los definidos en la normatividad vigente, en relación a la política de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos.
16	Presentar certificación de uso de los medicamentos cuyo registro sanitario haya sido otorgado durante el último año, contado a partir de la fecha de la publicación de la invitación a cotizar.
17	Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se comprometen a recibir y cambiar por un período de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los medicamentos que por su rotación no se utilicen en la Subred Sur.

EVALUACIÓN ECONOMICA: PUNTUABLE - HASTA 100 PUNTOS

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, financiera, experiencia y técnica, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado por ítem (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. Se aceptarán Ofertas Parciales.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.


Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se entiende la propuesta de menor valor por ítem, como aquella que resulte más favorable económica y técnicamente para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

En caso de empate, el ítem a contratar se asignará al proponente que se le haya adjudicado la mayor cantidad de ítems al menor valor por cada uno de ellos, posterior al cumplimiento de los demás criterios establecidos en la presente invitación a cotizar.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA POR ÍTEM, se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred integrada de servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento de la evaluación técnica y económica, la Subred Sur, procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. La Subred escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación, en los casos que se hubiesen establecido dos o más criterios de calificación.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar.
3. Si persiste el empate, la Subred Sur debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:
 - Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
 - Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Que ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. De mantenerse el empate se realizará el desempate a través de sorteo, mediante el siguiente procedimiento:
 - a. Revisión estado balotas.
 - b. Selección de diez (10) balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate.
 - c. Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionadas.
 - d. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.
 - e. Definición de turno.
 - f. Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.
 - g. En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.
6. Si subsistiere el empate de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Lo anterior deberá ser certificado por la oficina del trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.
7. De persistir el empate, se preferirá la oferta que vincule o contrate para la ejecución del convenio o contrato, personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, para efectuar la evaluación se entenderá como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral, así como personas con procesos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Entidad Mayor de Servicios
de Salud S.U.E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

formación para el trabajo y desarrollo humano adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva No. 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8. Y finalmente si continuare le empate se realizará una audiencia en la cual por sistema de balota se elegirá el proponente al que se adjudique el contrato.

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
6. MODELO CONFORMACION CONSORCIO
7. SARLAFT
8. ANEXO TECNICO ECONOMICO

Cordialmente,

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Felipe Gómez -- Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación
Aprobó: Luis Ernesto Chaparro Vargas - Directora Dirección de Contratación



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., _____

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. _____

La presente tiene por objeto "SUMINISTRO DE NUTRICIONES ENTERALES, FORMULAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: _____
CÉDULA: _____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred-sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Bogotá, 19 de mayo de 2010
de Salud S.A. E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. _____ FECHA: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
 - Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
 - Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____

Dirección comercial: _____

NIT: _____

No. Teléfono y Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Domicilio Legal: _____

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____

Dirección correo electrónico: _____

Valor de la Oferta Económica: _____

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2015
Banco Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

**ANEXO 2
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL**

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con **TRANSPARENCIA y CALIDAD.**

3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año ()

Firma: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Empresa.: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
314317
Subred Integrada de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
Servicio Nacional de Aprendizaje, durante __ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la
fecha de cierre de esta invitación

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PALEO
Área de Gestión de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 CC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 DIRECCION COMERCIAL : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 TELEFONOS: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 CORREO ELECTRONICO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 5

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en INVITACION A COTIZAR No. _____, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la SUBRED.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la SUBRED ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.



ANEXO 6

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en INVITACION A COTIZAR No. _____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación a Cotizar relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la SUBRED.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la SUBRED.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio) C.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ para _____, en los términos prescritos en el pliego y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.